

  
REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de  
Inhabitabilidad N° 308.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 350

TREHUACO: 05 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- El Certificado de Inhabitabilidad N° 308, de fecha 29-06-2022, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, donde consta que la vivienda social ubicada en [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora **DONATILA MARDONES ZAPATA**, R.U.T. N° [REDACTED], se encuentra inhabitable.
- 2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la vivienda ubicada en Sector Caña Dulce s/n de la comuna de Trehuaco, se observa una vivienda que presenta , vivienda montada en basas inestables , estructura con maderas podridas, revestimientos interiores y exteriores podridos, piso de baño hundido.
- 2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESSE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 308, de fecha 29-06-2022, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor **MAURICIO FLORES HUENTEO**, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, a nombre de la Señora **DONATILA MARDONES ZAPATA**, R.U.T. N.º [REDACTED], se encuentra inhabitable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE

RAUL JAIME ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

RJEE/LCRM/Hsr

Distribución.- DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARÍA MUNICIPAL.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE NÚBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Trehuaco, 29 de junio 2022

C E R T I F I C A D O N° 308 /

### INHABITABLE

**MAURICIO FLORES HUENTEO**, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda Social de Sr. ( a ) DONATILA MARDONES ZAPATA, C. I. N° 6 700 846 ..., ubicada, ~~sector Cana Dulce~~ de la comuna de Trehuaco, se encuentra inhabitable por las siguientes observaciones:

- Vivienda montada en basas inestable.
- Estructura con maderas podridas.
- Revestimientos interiores y exteriores con podridas.
- Piso baño hundido.

Se extiende el presente certificado a petición de interesado Sr. ( a ) DONATILA MARDONES ZAPATA, para postulación de subsidio habitacional..



**MAURICIO FLORES HUENTEO**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MFH/fsr.-

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.